

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **13 MAR 2018****VISTO:** la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;**RESULTANDO:** I) que se solicita la conformidad previa para celebrar un acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de incrementar los vínculos entre la República Oriental del Uruguay y los deportistas uruguayos de alta competencia, integrantes de la diáspora, promoviendo un acercamiento cultural e institucional a los jóvenes valores que se encuentran en el exterior;

II) que a efectos de cumplir con los objetivos planteados, a través del referido acuerdo se establecen obligaciones para ambas partes con el fin de cumplir con las metas específicas de: Identificación de talentos deportivos en comunidades de uruguayos residentes en el extranjero, otorgamiento del distintivo de "Embajador Honorario del Deporte Uruguayo", y acceso a la modalidad de Pasaporte Oficial para los sujetos comprendidos en el acuerdo;

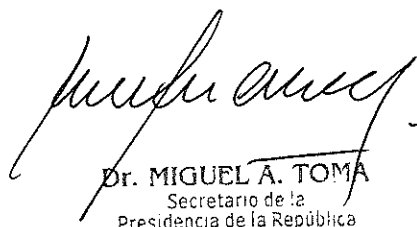
CONSIDERANDO: I) que en atención al objeto de que trata el presente acuerdo resulta de interés para la Administración la suscripción del mismo;

II) que el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016;**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

1°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el acuerdo que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.



Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República